Elk Grove Unified School District | 2018 - 2019 | Risk Management Department

HOJA INFORMATIVA LESIONES A LA CABEZA Y CONCUSIÓN

Estudiante:		Domicilio
Grado:	#de ID del Estudiante:	Teléfono:
Escuela:	Año Escolar:	Fecha de Nac.:

De acuerdo al Código de Educación, Sección 49475, antes de que un estudiante pueda tomar parte en las prácticas o competir en cualquier programa atlético patrocinado por el Distrito, incluyendo programas inter-escolásticos, intra-murales, u otro deporte o de recreación (incluyendo equipo de porristas/baile), pero excluyendo los cursos de educación física para obtener crédito, el estudiante y el padre/guardián legal deben recibir e informarse sobre la Hoja Informativa de Lesiones a la Cabeza y Concusión. Una vez firmada, esta forma es buena por un año académico, (otoño a la primavera) y es aplicable a todos los programas atléticos en los cuales el estudiante pueda participar.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS CONCUSIONES

Si se sospecha que un estudiante tenga una concusión o una lesión significante a la cabeza durante la actividad atlética, el estudiante debe ser removido inmediatamente de la actividad. El estudiante no será permitido a regresar ni participar en la actividad hasta que él/ella haya sido evaluado por un proveedor de cuidado médico (MD o DO para los deportes inter-escolásticos gobernados por CFI; MD DO o enfermera practicante o asistente del doctor de todos aquellos deportes/actividades atléticas), quienes confirman declarando 1) que él/ella haya sido entrenado en el manejo de las concusiones y actúa en el campo de su práctica médica con licencia, y 2) el estudiante ha sido personalmente evaluado por un proveedor de cuidados médicos y cuenta con una forma completa médica dándole de alta al estudiante para que participe en la actividad atlética. Por ley, no deberá de haber ninguna excepción al requisito a esta evaluación obteniendo la forma dándole de alta médica.

Dependiendo de las circunstancias de una práctica atlética o partido, el árbitro/réferi, entrenador/asistente deportivo, entrenador atlético, o el proveedor de cuidados médicos pueda determinar que un estudiante deba ser removido de una actividad atlética de acuerdo a la sospecha o una concusión potencial o lesión a la cabeza. Las siguientes guías serán usadas 1) en caso de que haya una pérdida de la conciencia actual o percibida, el estudiante deberá de ser removido inmediatamente de esa actividad; 2) en todos aquellos otros casos, las herramientas de la evaluación estandarizada (eje: Herramienta de Evaluación Línea de Concusión (SCAT-II), Evaluación Estandarizada de Concusión (SAC), o el protocolo del Sistema de Calificación de Errores del Balance (BESS) serán usados como una base para determinar si el estudiante deberá ser removido de esa actividad. Para la seguridad y protección del estudiante, una vez que el supervisor haga la determinación de que el estudiante deba ser removido de esa actividad por razones existentes y potenciales de que haya una concusión o lesión a la cabeza, ningún otro entrenador, jugador, padre, u otro individuo participando pueda decidir en contra de esta determinación.

Una vez que el estudiante sea removido de una actividad, el padre/guardián debe inmediatamente solicitar una evaluación médica por parte de un proveedor de servicios médicos con licencia, aun si el estudiante inmediatamente no describe ni muestra signos físicos de una concusión (dolor de cabeza, presión en la cabeza, dolor en el cuello, nausea, vómitos, mareos, visión borrosa, problemas del balance, sensibilidad a la luz o al ruido, sintiéndose letárgico/lento, dificultad con la concentración o memoria, confusión, somnolencia, irritabilidad, emocional, ansiedad o nerviosismo, dificultad alcanzando el sueño). Si el estudiante reporta o muestra cualquiera de estos síntomas, inmediatamente debe obtenerse cuidado médico. Si el padre/guardián no se encuentra inmediatamente disponible para tomar las decisiones del cuidado médico, el Distrito se reserva el derecho de hacer que el estudiante sea llevado a una evaluación de emergencia o urgente o cuidado médico manteniendo la autorización contenida en el Acuerdo de Participación del Equipo.

Con fecha: _____ Con fecha: _____

Estudiante: _____ Padre/Guardián: _____

Firma _____ Firma _____

La original es archivada por el Director Atlético/Director por un periodo de un (1) año escolar después del Año Académico.
[(Ed. 12/1/11) Rev: 12/08/11; 1/11/12]